

ANEXO 2/11

JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**MINISTERIO PRODUCCIÓN****UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA****Descripción de Responsabilidades Primarias**

Examinar en forma integral e integrada las actividades que se llevan a cabo en el ámbito de la Jurisdicción del Ministerio, teniendo en cuenta las normas de control interno que dicte la Sindicatura General de la Ciudad.

Aportar información calificada a las distintas jurisdicciones del Ministerio para la toma de decisiones.

Elaborar el ciclo de auditoría de conformidad con las normas generales de control y auditoría interna

Elevar el Plan Anual de Auditoría Interna y obtener su aprobación de la Autoridad Superior y de la Sindicatura General de la ciudad,.

Informar sobre los temas de su competencia que la autoridad superior le requiera.

Intervenir en la elaboración y adecuación de las normas y procedimientos del Sistema de Control interno, asesorando a la autoridad superior.

Evaluar la precisión y oportunidad de la regularidad contable en las registraciones de las operaciones y las medidas de salvaguarda tomadas para el acceso restringido a los activos líquidos y fijos, documentación y registros.

Observar que las erogaciones sean efectuadas y los ingresos percibidos en cumplimiento con las normas legales y contables dentro de los niveles presupuestarios correspondientes.

Evaluar la existencia de lineamientos y estándares de seguridad para la protección de la información en todas sus presentaciones, medios y formas.

Evaluar los cambios que se produzcan en el esquema presupuestario de la Jurisdicción y su incidencia en la formulación de planes y logros de objetivos

Determinar el grado de confiabilidad de los datos utilizados en la elaboración de la información, aplicando técnicas de revisión integrales e integradas.

Evaluar la adecuación del organismo al marco jurídico, verificando la aplicación de la normativa vigente en el orden interno y externo.

Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos determinados por la autoridad superior.



ANEXO 2/11

Elaborar informes y elevarlos a la superioridad de acuerdo al Plan Anual de Auditoría Interna, comunicando los resultados de los mismos y de las recomendaciones efectuadas.

Efectuar el seguimiento de las observaciones y recomendaciones sugeridas en los informes producidos.

Analizar y mejorar los procedimientos de la Jurisdicción y de los Organismos Descentralizados que le dependan y su control interno.

Constituir eventualmente soporte de acciones jurídicas.

Informar de inmediato a la autoridad máxima de la Jurisdicción del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Sindicatura General de la Ciudad la falta de cumplimiento de cualquiera de las normas que rigen los sistemas de control interno y Administración financiera.

Informar a la Sindicatura General de la Ciudad sobre temas que le sean requeridos en lo atinente al desarrollo de las actividades de la Unidad de Auditoría Interna.

Auditor Interno Adjunto: Asistir al Auditor Interno en el cumplimiento de las competencias asignadas en la materia y reemplazarlo en caso de ausencia.

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Planificar, fiscalizar y realizar la ejecución administrativa, presupuestaria, contable y legal del Ministerio.

Analizar y asesorar al Ministro en los aspectos técnicos y de gestión de los actos administrativos, verificando su encuadre en las normas legales y reglamentarias, y controlar el despacho de los asuntos del Ministerio y su protocolización.

Coordinar y controlar los actos administrativos, convenios y todas las actuaciones que tramitan ante el Ministerio.

Programar y coordinar la administración de los bienes y recursos humanos y materiales del Ministerio y áreas dependientes.

Programar y coordinar la administración del sistema de compras y contrataciones para el Ministerio de Producción, elevar los proyectos de presupuesto y el registro de las afectaciones respectivas.

Entender en la sistematización, seguimiento y ejecución presupuestaria y en el control y registro presupuestario y contable del Ministerio.

Administrar el sistema informático del Ministerio.

Brindar apoyo legal y técnico al Ministerio.

h

ANEXO 2/11

Llevar inventario y registro de los bienes y recursos materiales del Ministerio.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Descripción de Responsabilidades Primarias

Asistir al Director General en el cumplimiento de las competencias asignadas y reemplazarlo en caso de ausencia.

F/N CEDEM – CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO METROPOLITANO

Objetivos

Realizar análisis, seguimiento y estudio de la coyuntura y estructura económica y del mercado de trabajo de la Ciudad de Buenos Aires;

Ser Autoridad de Aplicación del Programa Permanente de Información y Orientación para el Empleo de la Ciudad de Buenos Aires – PPIOE

F/N PARQUE DE LA CIUDAD

Descripción de Responsabilidades Primarias:

Administrar el Parque y monitorear los recursos existentes para el desarrollo de actividades recreativas.

Impulsar la promoción de actividades institucionales, recreativas, comunitarias integrales.

Articular con otras áreas la utilización de las instalaciones y recursos en actividades de carácter comunitario.

SUBSECRETARIA DE PRODUCCIÓN

Objetivos

Planificar, instrumentar y coordinar los programas, proyectos y actividades necesarios para la consolidación y desarrollo del sector industrial y comercial en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en un marco de desarrollo sustentable, promoviendo especialmente la radicación de actividades no contaminantes y articulando con el entorno vecinal.

Diseñar los planes, programas y proyectos dirigidos a promover las pequeñas y medianas empresas.

11/

ANEXO 2/11

Planificar, instrumentar y coordinar los programas, proyectos y actividades necesarias para la innovación tecnológica, relacionados con el sistema productivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinar, con las áreas de gobierno que resulten involucradas, la organización de las actividades industriales y de servicios, articulando éstas con el entorno vecinal.

Promover el posicionamiento de Buenos Aires como metrópolis proveedora de servicios de alta tecnología.

Promover y fomentar la actividad exportadora de las empresas radicadas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diseñar y ejecutar políticas destinadas a desarrollar ventajas competitivas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de comercio exterior.

Promover la producción, el comercio y los servicios en un marco de lealtad comercial, atendiendo a la defensa de los consumidores en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e implementar políticas para su fiscalización.

Elaborar, instrumentar y coordinar los planes, programas y proyectos necesarios para la consolidación y desarrollo de políticas destinadas a la protección del consumidor y de la competencia.

Actuar como Autoridad de Aplicación de la Ordenanza N° 44.485, sus modificatorias, Decretos reglamentarios y normativa complementaria, relativa a la radicación y desenvolvimiento de las actividades industriales.

F/N OFICINA DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES**Objetivos**

Mantener actualizada la base de datos de "Oferta Exportable de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" que proveerá la Dirección General de Industria y comercio Exterior a partir de la información proveniente del Registro de Actividades Económicas.

Realizar estudios e investigaciones relativos a la exportación de productos específicos que le sean solicitados.

Efectuar estudios de mercado y análisis de carga impositiva, costos de nacionalización, etc.

Asesorar a las empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que así lo soliciten en materia de exportaciones a los países sede.

Asistir a las empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que viajen a los países sede en misiones comerciales, ruedas de negocios o participación en eventos de tipo empresarial.

Preparar las agendas de reuniones de las misiones comerciales o ruedas de negocios que decida llevar adelante la Secretaría de Desarrollo Económico.



ANEXO 2/11

Difundir el material publicitario, promocional o de cualquier otro tipo que le sea provisto por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por las empresas.

Organizar visitas a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por parte de empresas y/o compradores extranjeros, con el objeto de promocionar la oferta exportable de la Ciudad.

Atender cualquier otro asunto vinculado a la promoción de las exportaciones de la Ciudad en el cual el Ministerio de Producción deposite especial interés.

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Desarrollar y coordinar los programas, proyectos y actividades necesarios para la innovación tecnológica y su irradiación al sistema productivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Administrar y disponer la alícuota de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("Fondo a la Innovación Tecnológica"), correspondiente al fondo creado por la Ley Nacional N° 23.877 de Promoción y Fomento a la Innovación Tecnológica.

Convocar y presidir el Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creado por Decreto N° 777/93.

DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Ejecutar los planes destinados a la protección del consumidor, la defensa de sus derechos y atención de sus reclamos, promoviendo la educación y la regulación de sus actividades en un marco de lealtad comercial, de promoción de la producción y del comercio.

Vigilar el cumplimiento de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor y de la Ley N° 22.802 de Lealtad Comercial, para la defensa de los consumidores, industriales y comerciantes, diseñando, proponiendo y ejecutando actividades tendientes a la efectiva protección del consumidor, promoción de la producción y del comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Velar por la seguridad de la población respecto de los productos y servicios ofrecidos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Elaborar proyectos de desarrollo del comercio de productos y servicios dentro del ámbito local de aplicación, coordinando acciones con las distintas dependencias del Ministerio de Producción.

Llevar registros necesarios para la defensa y protección del consumidor.



ANEXO 2/11

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, SERVICIOS Y COMERCIO EXTERIOR**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Diseñar, proponer, implementar y evaluar los programas, proyectos y actividades dirigidos a promover y asistir al desarrollo de las empresas industriales, como así también de las empresas proveedoras de bienes y servicios para la industria.

Facilitar el acceso al crédito a las empresas productoras de bienes y servicios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sensibilizar, asesorar y capacitar a los empresarios en la implementación de normas internacionales de gestión de calidad y de gestión ambiental.

Entender en las cuestiones relacionadas con el Plan Urbano Ambiental y la Ley N° 123 -Procedimiento Técnico - Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) - y sus modificaciones, asistiendo a los empresarios sobre sus aspectos y los vinculados con la localización de las empresas productoras de bienes y servicios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el asesoramiento de las áreas técnicas competentes.

Desarrollar el Registro de Actividades Industriales y Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Promover y fomentar la actividad exportadora de las empresas radicadas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diseñar, promover e implementar acciones destinadas al fortalecimiento y desarrollo de las condiciones que favorecen la competitividad del comercio exterior en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entender en la regularización de la situación de los establecimientos productivos que no cumplen con los usos permitidos en el Distrito en el que se hallan localizados, mediante el otorgamiento de un Certificado de Uso Industrial Consolidado.

Fomentar y promover la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de sus empresas en el exterior.

Promover las exportaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la difusión de su oferta exportable.

Fomento y promoción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de sus empresas en e exterior.

Promover las exportaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la difusión de su oferta exportable.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ANEXO 2/11

Objetivos

Definir, coordinar e instrumentar los programas de incentivo, promoción y mejora del empleo.

Ejercer las competencias asignadas por el artículo 2º inciso f) de la Ley N° 265 Competencias de la Autoridad Administrativa del Trabajo de la Ciudad de Buenos Aires - Policía del Trabajo - Facultades de Inspección - Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo - Infracciones y Sanciones - Procedimiento - Conflictos del Trabajo e Individuales - Negociación Colectiva.

Dirigir y coordinar como autoridad de aplicación el Programa Permanente de Información y Orientación para el Empleo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (PPIOPE).

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DEL TRABAJO**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Promover las relaciones laborales en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinar e instrumentar la mediación y negociación colectiva en la resolución de conflictos entre trabajadores y empleadores.

Proponer, coordinar e implementar políticas de protección y regulación laboral conducentes a la optimización y mantenimiento de la calidad de vida laboral.

Disponer los mecanismos de control para asegurar el cumplimiento de la legislación en materia laboral y cláusulas normativas de los convenios colectivos de trabajo.

Asistir al Ministro en la aplicación de la Ley N° 265, de la Legislación Nacional y acuerdos Internacionales vinculados con la temática, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Disponer inspecciones e instruir sumarios en materia laboral y de higiene y seguridad en el trabajo.

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Definir, impulsar, coordinar e instrumentar planes, programas, proyectos y acciones orientados a la promoción del empleo.

Ejecutar los programas nacionales dirigidos a la capacitación laboral, promoción del empleo y acciones de ocupación transitoria.



ANEXO 2/11

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Definir, impulsar, coordinar e instrumentar planes, programas, proyectos y acciones orientados a la capacitación, formación profesional, perfeccionamiento, recalificación y readaptación profesional de los trabajadores tendientes a facilitar su inserción en el mundo del trabajo, especialmente ante los procesos de reconversión y la generación de nuevos puestos de trabajo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SUBSECRETARIA DE INDUSTRIAS CULTURALES**Objetivos**

Diseñar y conducir las políticas referidas al estímulo de las producciones gráficas, audiovisuales y contenidos de Internet, integrando el sector privado al quehacer público.

Diseñar políticas para que en la producción de bienes y servicios se incorpore el diseño como herramienta competitiva de las empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Promover la exportación de bienes culturales

OFICINA BUENOS AIRES SET DE FILMACIÓN (BASET)**Objetivos**

Brindar asesoramiento y asistencia a los productores de Audiovisuales con relación a las tramitaciones concernientes a la obtención de permisos de filmación y demás aspectos vinculados con las producciones audiovisuales.

Gestionar los permisos para la utilización de los espacios públicos necesarios para la realización de filmaciones ante las dependencias de este Gobierno que, según los casos, resulten competentes.

Entregar al solicitante la documentación concerniente a los permisos requeridos.

Promover y difundir a nivel nacional e internacional, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como set de filmación.

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y DE DISEÑO**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Promover públicamente la importancia económica y cultural del diseño, mejorando la dinámica de los negocios y la competitividad de las empresas.



ANEXO 2/11

Articular y estimular acciones e iniciativas que alienten la producción, promoción y difusión de bienes culturales.

Estimular y coordinar la interacción entre diseñadores, gerentes de diseño, ejecutivos, empresarios PYMES, delineadores y directores de políticas públicas y académicos.

Asistir y colaborar con aquellos emprendedores que quieran desarrollar empresas en base al diseño e industrias culturales, e incubar a quienes demuestren mayor capacidad de crecimiento.

Patrocinar, promover y conducir proyectos, actividades y ciclos que tengan por objeto la incorporación del diseño al proceso productivo.

Actuar como Unidad Ejecutora del "Concurso IncuBA" creado por Decreto N° 744/GCBA/02, de los premios anuales de diseño "Centro Metropolitano de Diseño", Decreto 1033/GCBA/2003, y del "Galardón Rosita Bailón, Mme. Frou Frou" Decreto N° 1337/GCBA/2002.

Contribuir activamente en la formación de una red nacional de centros, institutos y organizaciones de diseño para fortalecer el espacio institucional del diseño.

Facilitar los procesos de asistencia técnica, información, cooperación y apoyo a las pequeñas y medianas empresas, a micro emprendimientos, a nuevas formas de cooperativismo social y a diseñadores, para la difusión de nuevas tecnologías relacionadas con el diseño, la innovación y nuevos procesos y productos, con el objeto de acceder a nuevos mercados.

Coordinar la utilización y disposición del predio Dorrego, destinado a ferias y exposiciones de diseño.

Promover las industrias culturales en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES CULTURALES

Descripción de Responsabilidades Primarias

Fomentar la exportación de bienes culturales.

Promover la difusión de la oferta exportable.

Promover la realización de Congresos y Eventos en la Ciudad de Buenos Aires con el objetivo de contribuir al desarrollo de la oferta exportable de bienes culturales.

Brindar apoyo institucional y desarrollar acciones tendientes a promocionar la oferta de bienes culturales.

Fortalecer integralmente a las pequeñas y medianas empresas productoras de discos



ANEXO 2/11

SUBSECRETARIA DE TURISMO**Objetivos**

Diseñar y monitorear los planes, programas y proyectos necesarios para el afianzamiento y desarrollo del turismo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinar con otras áreas del gobierno, programas y proyectos dirigidos a capacitar y promover la actividad de pequeñas y medianas empresas turísticas, como así también los programas y proyectos destinados a desarrollar relaciones en red entre los distintos actores que intervienen en la prestación de servicios turísticos.

Actuar como Autoridad de Aplicación de la ley N° 600 (Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y de las normas que en su consecuencia se dicten y en tal carácter, llevar el Registro de Prestadores Turísticos.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Instrumentar los planes, programas y proyectos necesarios para la promoción, afianzamiento, fomento y desarrollo del turismo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e implementar los mecanismos necesarios para su fiscalización.

Proponer, coordinar e instrumentar acciones, programas y proyectos que cuenten con la participación de organismos públicos y privados, a nivel nacional e internacional, en la materia de su competencia.

Promover y desarrollar programas de capacitación para los agentes vinculados a la hospitalidad, la actividad turística, y su interrelación con los distintos actores que intervienen en la prestación de los servicios turísticos.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE CONGRESOS Y EVENTOS**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Promover la realización de congresos y eventos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de contribuir al desarrollo del turismo.

Brindar apoyo institucional y desarrollar acciones tendientes a promocionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como sede de eventos internacionales educativos, deportivos y culturales.

